

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA al GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, A LA REALIZACIÓN INMEDIATA DE ESTUDIOS DE LAS AGUAS Y EL SUELO DEL ARROYO DE LA BARRANCA DE SAN FRANCISCO Y QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS RIESGOS POR CONTAMINACIÓN QUE ENFRENTAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITE PRIMERO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A LACOMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE INTERVENGAN PARA VERIFICAR SOBRE EL RIESGO SANITARIO EXISTENTE EN ESE Y OTROS POBLADOS UBICADOS EN EL AFLUENTE DEL ARROYO AFECTADOS POR LOS RESIDUOS DE LA MINERÍA.

Araceli Damián González, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. El pasado 23 de abril autoridades y vecinos de la comunidad El Mezquite Primero, municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo denunciaron ante medios de comunicación, que la minera Carrizal Mining SA de CV vierte desechos tóxicos (de arsénico y cianuro) en el arroyo de la barranca de San Francisco, la cual surte de agua a localidades indígenas otomíes de la Sierra Gorda hidalguense. Según los voceros de la comunidad y de la agrupación Comunidades Unidas de Zimapán, aseguran que este criminal acto que contamina el agua y la tierra lo realiza la empresa “con la complacencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente”.

Así mismo, explican que en los meses de abril, mayo y junio, las precipitaciones provocan la crecida del arroyo, por lo que los polvos tóxicos son conducidos por la corriente de agua a los poblados que se encuentran a lo largo del afluente, a tal grado que la coloración de la tierra a la orilla del arroyo se tiñe de tonalidades rojizas y se ha vuelto frecuente encontrar cadáveres de vacas y toros envenenados por el agua contaminada, que es la misma que los pobladores utilizan para sembrar y asearse.

Los habitantes de esta comunidad carecen de los servicios básicos y **se surten de agua potable mediante una manguera** conectada a un manantial, que fue colocada por Carrizal Mining ante las exigencias de los pobladores, después de que fueran advertidos de que el agua del arroyo no es apta para el consumo humano,

La preocupación y la desconfianza de la comunidad es tal, que solicitaron el apoyo a la agrupación de Comunidades Unidas de Zimapán para costear la elaboración de un estudio independiente sobre el grado de contaminación del agua del arroyo, para cuantificar, con base

en la información técnica, los efectos de la contaminación e iniciar acciones legales contra la minera.

Segundo. En el municipio de Zimapán, Hidalgo están presentes las empresas Carrizal Mining, minera El Espíritu, comercializadora Sago Import Export, minera Purísima y Preisan. La mina El Carrizal, que tiene la empresa Carrizal Mining, extrae plomo, zinc y cobre en concentrados. La empresa ha rechazado los señalamientos realizados por la comunidad de El Mezquite Primero, asegurando que cuenta con un certificado de industria limpia de la PROFEPA. Aseguran igualmente que el agua utilizada para el proceso de separación de los metales es extraída de un boquete que se realiza en el yacimiento, y lo que sobra del “laboreo de las minas, [es] extraída y bombeada [sic]” por la minera y se vierte en el arroyo de la barranca de San Francisco. Esta agua es utilizada por la comunidad para actividades agrícolas.

El vocero de la empresa ha aclarado que para las actividades de extracción se emplean pequeñas cantidades de cianuro, el cual es “destruido [en parte] por medio de luz y oxígeno inyectado mediante una bomba de aire”, mientras que la otra restante “se evapora”. En cuanto al tono rojizo de las orillas del arroyo, asegura que “si bien podría tratarse de óxido, no proviene de la minera, sino que es de origen natural [sic]”.

Tercero. Efectivamente, la minería moderna utiliza el cianuro de sodio para la separación de metales, puesto que es un compuesto químico muy eficiente, relativamente económico, pero al mismo tiempo, extremadamente tóxico. Por su parte las emisiones de arsénico (polvo de arsénico) hacia la atmósfera producto de la fundición del cobre constituyen la mayor fuente de arsénico de la industria minera y metalúrgica. El arsénico también puede ser arrastrado de algunos yacimientos de metales por acción de cianuros o del drenaje ácido de roca.

Cuando el cianuro entra en contacto con las células vivas produce una reacción química que inhibe las funciones respiratorias, con lo cual la célula deja de respirar y muere. En los humanos, basta una ingesta equivalente a dos granos de arroz para ocasionar la muerte. Por otro lado, y aun tomando todas las precauciones exigidas en su manipulación, se ha demostrado que la exposición por largos períodos a bajas concentraciones de esta sustancia, genera dificultades respiratorias, desequilibrios tiroideos, vómitos, dolores de cabeza, entre otros trastornos. Los cúmulos de material ya procesado que contiene vestigios de solución cianurada, constituyen una amenaza para las quebradas, ríos o lagos, para las fuentes de agua subterránea y para los peces, la vida silvestre y las plantas.

La industria defiende el uso de este veneno aduciendo que una vez desechado se degrada rápidamente por acción de la luz solar, pero esto constituye una falacia, pues omite decir que el mismo atributo por el que es utilizado en la minería, su capacidad de atracción, lo combina con cientos de sustancias y minerales generando muchos compuestos también tóxicos que permanecen en el ambiente, y que habitualmente no son considerados en los controles y monitoreos de las autoridades.

Por su parte el arsénico está clasificado dentro del Grupo 1 de la Lista de Sustancias de Interés Prioritario que publica el Ministerio de Salud de Canadá debido a su carácter venenoso y porque es una causa del desarrollo de cáncer en los humanos. El consumo de ciertas

cantidades de arsénico a lo largo de la vida puede incrementar el riesgo de contraer cáncer de órganos internos como la vejiga, los pulmones y el hígado. Algunos de los efectos no cancerosos de la exposición de los seres humanos al arsénico son la decoloración y engrosamiento de la piel, enfermedades cardiovasculares y gastrointestinales y gangrena.

Cuarto. De acuerdo con el catálogo de localidades, elaborado en 2010 por la SEDESOL, el Mezquite Primero es un poblado de grado de marginación muy alto y la actividad principal de sus habitantes es la agricultura. En octubre del año pasado, integrantes de las Comunidades Unidas de Zimapán realizaron una marcha ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en Pachuca, para entregar una demanda por las afectaciones ambientales de la actividad minera en sus poblaciones.

Los habitantes del Mezquite Primero se encuentran temerosos de que la contaminación por arsénico y cianuro provoque paulatinamente la desertización del bosque y la proliferación de casos de cáncer, razón por la cual en mi calidad de diputada promotora y en nombre de mi grupo parlamentario, Morena, hago un llamado a las autoridades estatales y federales para actuar en consecuencia con la preocupación externada por la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo y al Ayuntamiento del Municipio de Zimapán, a que realice de manera inmediata los estudios de las aguas y el suelo del arroyo de la barranca de San Francisco y tomen las medidas necesarias para evitar los riesgos por contaminación que enfrentan habitantes de la Comunidad de El Mezquite Primero.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros poblados ubicados en el afluente del arroyo, afectados por los residuos de la minería.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2017.

Dip. Araceli Damián González

<http://www.jornada.unam.mx/2017/04/23/estados/022n1est>
<http://lasillarota.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-rio-en-zona-indigena/145384>

<https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/crean-comite-minero-socio-ambiental-zimapan/>

<http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/empresas3.asp?Clave=1100>

<http://www.jornada.unam.mx/2017/04/23/estados/022n1est> y
<http://lasillarota.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-rio-en-zona-indigena/145384>

Ibíd.

<http://www.miningfacts.org/Ambiente/Que-papel-juega-el-arsenico-en-la-industria-minera/>

https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/guia_proyectos_ley_prohibicion_cianuro.pdf

Ibíd.

<http://www.miningfacts.org/Ambiente/Que-papel-juega-el-arsenico-en-la-industria-minera/>